



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 73

La Plata, agosto 23 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Exonérase del pago de los impuestos municipales a las fincas ubicadas en la manzana JJ., lotes 1 al 10 y K.K. lotes 6, 8, 10 y 12; unos y otros de la sección tercera, ocupados por el templo, colegio, internado y oratorio dominical del "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, Obra de Don Bosco" de La Plata.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure
Carlos P. Garay
Secretario